



República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO 2077
(21 JUN. 2013)

Por la cual se concede vacaciones a los funcionarios administrativos, en el ramo de la Educación.

EL SECRETARIO EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que los funcionarios administrativos del municipio de TAMINANGO, solicitan se les conceda vacaciones por haber laborado un (1) año ininterrumpidamente, contando dicha solicitud, con el visto bueno del Rector del Establecimiento Educativo al cual se encuentran asignados.

Que por cada año de servicios en forma ininterrumpida los funcionarios tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, artículo 08, D.L. 3135/68; artículo 08 D.L. 1045/78.

Que el jefe del organismo, funcionario a quien se haya delegado tal atributo, es el competente para conceder vacaciones, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1045 de 1978.

Que mediante Resolución No. 619 del 02 de Abril de 2008, se delega a la Secretaría de Educación Departamental, para decidir sobre situaciones Administrativas de carácter transitorio tales como las vacaciones del personal administrativo de las Instituciones Educativas.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Concédase vacaciones por el término de (15) quince días hábiles a los funcionarios administrativos del municipio de TAMINANGO:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	PERIODO LABORADO		PERIODO PROGRAMADO		INSTITUCION
1	EGNIO JESUS NARVAEZ NARVAEZ	87027050	SECRETARIO	07/jun/2012	06/jun/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA EL PARAMO
2	ROSIBERIO MUÑOZ RODRIGUEZ	87027594	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02/ene/2012	01/ene/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA EL PARAMO
3	FERNANDO ORTEGA MUÑOZ	87027177	TÉCNICO OPERATIVO	03/ene/2012	02/ene/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI
4	TERESA DE JESUS MUÑOZ	27479657	SECRETARIO	01/feb/2012	31/ene/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI
5	EMER HERMINSUL MUÑOZ CASTILLO	87025828	SECRETARIO	16/abr/2012	15/abr/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI
6	JUAN PABLO DAZA	87027608	CONDUCTOR	08/abr/2012	07/abr/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige para los períodos señalados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en San Juan de Pasto, a los 21 JUN. 2013

ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES
Secretario de Educación Departamental

Vo Bo. MAURICIO ROSERO INSUASTI
Subsecretario Administrativo y Financiero

Vo Bo. CARLOS ANDRÉS LÓPEZ
Profesional Universitario de Asuntos Legales

Vo Bo. AMALIA BURBANO GUERRERO
Profesional Universitario

Elaboró: Gerardo Gallardo Yépez
Técnico Operativo

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Cra. 42B No 18ª - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)